

SOLICITUD PRORROGA

Cielo Mar Tavera Restrepo <cielomar2163@hotmail.com>

Lun 3/10/2022 8:00 AM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Risaralda - Santa Rosa De Cabal <j02cmunicipalsrosa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Santa Rosa de Cabal , 2 de Octubre 2022

Señor(a):
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Ciudad

REF : PRORROGA
RADICADO : 2014-00213-00
DEMANDANTE : DORIS VASQUEZ LOPEZ
DEMANDADO : SAMUEL DE JESUS LOPEZ GIRALDO

Respetuosamente solicito a su despacho una prorroga de diez (10) días para la entrega del bien inmueble del proceso de la referencia, ya que no he podido ubicar al Sr. German Ortiz Moreno rematante , o si el despacho me puede informar un teléfono o correo, agradezco su colaboración.

Atentamente,



CIELO MAR TAVERA RESTREPO
C.C No. 42.069.553 de Pereira
Auxiliar de la Justicia (Secuestre)

Calle 50 No. 13-03 Conjunto Residencial Amarú Torre 1 Apto 1202 tel 3217487606
Pereira (Rda)



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. A despacho del señor Juez, escrito proveniente de la auxiliar de la Justicia Cielo Mar Tavera. SÍRVASE PROVEER.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, 10 de octubre de 2022.

LEONARDO QUINTERO OSSA
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, diez de octubre de dos mil veintidós. -

Auto Sustanciación

Radicación 666-824-003-002-**2014-00213**-00

Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTIA

Demandante: GÉRMAN ORTIZ MORENO cesionario de DORIS VÁSQUEZ LÓPEZ

Demandado: SAMUEL DE JESÚS LÓPEZ GIRALDO

Teniendo en cuenta la anterior constancia secretarial, se pone en conocimiento de la parte interesada el escrito allegado por la auxiliar de la Justicia Cielo Mar Tavera Restrepo.

Ante ello, ve pertinente el despacho requerir a la parte demandante para que aporte los datos de ubicación del señor GERMAN ORTIZ MORENO, a fin de que la secuestre proceda a realizar la respectiva entrega.

NOTIFÍQUESE

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a34999142c9c68401d4256318d96cdf2e14bf7bbccb447a97b01fca55188d49**

Documento generado en 10/10/2022 03:12:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>